



**CIUDADANOS EN GENERAL
PRESENTE**

Buen día esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que mencionan los siguientes artículos:

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 25 de la Fracción VI referente a:

“Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda”:

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **Artículo 8°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de la Fracción V del inciso U referente a:

“Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública”

-Ley General de Transparencia Artículo 70 de la fracción 1, inciso C referente a:

“El listado de expropiaciones decretas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa utilidad pública y las ocupaciones superficiales”.

Les hacemos de su conocimiento que, durante el mes de diciembre del año 2021, este Organismo Pública Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, No ha emitido decreto o expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención anticipada a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal. 26 de abril del 2022

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”

ATENTAMENTE

Lic. Evelyn Guadalupe Meza Cervantes

Titular de la Unidad de Transparencia SAMAPA

**Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx**